

## Respuesta Solicitud de Información N° 12029

Solicitud de información:

- 1) *“Requerir información sobre la implementación del reglamento de cuentas públicas del Congreso Nacional, vale decir decir, consultar -en consideración de lo establecido en el artículo 56 bis de la Constitución Política de la República- si la cuenta pública del Congreso Nacional del presente año próxima a realizarse, considerará los contenidos establecidos en el documento Reglamento de la Cuenta Pública del Congreso aprobado el pasado 11 de agosto del año 2021 por parte del Grupo Bicameral de Transparencia.”*
  - Con fecha 4 de enero 2022 se envió oficio a las Mesas de Senado y la Cámara recomendando la presentación de una moción que integrara la información propuesta de contenidos mínimos de las cuentas públicas anuales institucionales del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados, pero no se ha presentado la moción, sin embargo, algunos de los contenidos serán incluidos en la Cuenta Pública 2022.
- 2)  *Junto a lo anterior, también solicitamos los oficios señalados en el acta de sesión del Grupo Bicameral de Transparencia del 11 de agosto del año 2021 (adjunto a la misiva) sobre la implementación del compromiso N°2 del Tercer Plan de Acción de Parlamento Abierto (2019-2020) referente a la “Redacción del Reglamento de la Cuenta Pública del Congreso y formato y difusión de cuentas públicas parlamentarias individuales”.*
  - Se adjunta Oficio GBT 2/2021
  - Se adjunta Oficio GBT 3/2021
- 3)  *A su vez, quisiéramos saber si la guía para la rendición de cuentas públicas individuales (también aprobada por parte del Grupo Bicameral de Transparencia el pasado 11 de agosto del año 2021) fue finalmente difundida entre los actuales Congresistas, tal como se establece en el acta de la reunión celebrada el pasado 20 de enero del año 2022 –con motivo de efectuar el taller con organizaciones de la sociedad civil asociado al décimo compromiso del quinto plan de acción del gobierno abierto (2020-2022)- en la cual se indica que: “Respecto al formato de la cuenta pública individual, este será difundido entre los y las parlamentarias para que lo utilicen de manera voluntaria”.*
  - Se enviará oficio y Guía para realizar cuentas públicas individuales a todos los comités de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado en diciembre 2022 para asistir a los y las congresistas que voluntariamente realicen su rendición de cuentas anuales.
- 4)  *Finalmente, solicitamos el registro audiovisual de la reunión celebrada –vía zoom- el pasado 30 de octubre del año 2020 entre representantes del Grupo Bicameral de Transparencia y Organizaciones de la Sociedad Civil el cual tenía como propósito*

*presentar el borrador del Reglamento de Cuenta Pública del Congreso Nacional y el borrador de la guía para la Rendición de Cuentas Públicas Individuales. Saludos cordiales"*

- No se realizó registro audiovisual de la sesión, se tomaron las notas en documento digital a la vista de los participantes.